



PROYECTO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Objeto: Localización y exhumación de dos víctimas de la dictadura franquista en las sepulturas 129 y 130 del Cementerio de Ribadeo (Lugo).



Serxio Castro Lois, presenta:

El proyecto para la **localización y exhumación de dos víctimas de la dictadura franquista en las sepulturas 129 y 130 del Cementerio de Ribadeo (Lugo).**

En A Coruña, a 3 de julio de 2023

Serxio Castro Lois – Arqueólogo de ARMH

Proyecto:

“Localización y exhumación de dos víctimas de la dictadura franquista en las sepulturas 129 y 130 del Cementerio de Ribadeo (Lugo)”.

Dirección arqueológica:

Serxio Castro Lois.

Dirección de antropología física:

Gonçalo Nuno Carnim.

Investigación histórica y contacto con familiares

Miguel Freire Sitjas (ARMH).

Xosé Miguel Suárez Fernández (Historiador e investigador).

3

Promotores:

Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH).

Coordinador del proyecto:

Marco Antonio González (ARMH)

ÍNDICE

0. Ficha técnica.....	5
1. Introducción	7
1.1. Justificación.....	7
1.2. Antecedentes.....	8
1.3. Documentación	14
2. Localización del área de estudio.....	17
3. Contexto geológico y arqueológico	25
4. Planteamiento de los trabajos	25
4.1. Objetivos	25
4.2. Metodología.....	26
4.2.1. Análisis documental e historiográfico.....	26
4.2.2. Trabajo de campo.....	27
4.3. Fases de la intervención y duración.....	28
4.4. Medidas preventivas	29
4.5. Equipo técnico material.....	29
4.6. Equipo técnico humano	29
5. Bibliografía	30
6. Documentación y fuentes	30
7. ¿Qué es la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)?	31

Localización y exhumación de dos víctimas de la dictadura franquista en las sepulturas 129 y 130 del Cementerio de Ribadeo (Lugo).

0. Ficha técnica

NOMBRE DEL PROYECTO

“Localización y exhumación de dos víctimas de la dictadura franquista en las sepulturas 129 y 130 del Cementerio de Ribadeo (Lugo)”.

TIPO DE ACTUACIÓN

Intervención arqueológica, cumpliendo el **Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra civil y la dictadura**¹ de la Orden PRE/2568/2011, de 26 de septiembre, publicado en el Acuerdo del Consejo de ministros de 23 de septiembre de 2011, publicada en el Boletín Oficial del Estado del núm. 232, de 27 de septiembre de 2011, será llevada a cabo en las zonas señalizadas con los números de sepultura **129 y 130** en el cementerio Municipal de Ribadeo y que contendrían los restos de dos víctimas de la represión causada a consecuencia del golpe de estado fascista del 18 de julio de 1936. La localización está dentro de los márgenes de uso actual del cementerio, pero perfectamente delimitada, por lo que no se vería afectado ningún enterramiento debidamente señalado y catalogado en el libro de enterramientos del propio cementerio. En primer lugar, se llevarán a cabo las labores de medición y acotamiento de las dos sepulturas, seguido de la limpieza y acondicionamiento de la zona de trabajo, retirando la primera capa vegetal de la zona. Una vez concretada la zona de actuación comenzarán las labores de prospección y excavación con medios manuales, y puntualmente mecánicos, con el fin de localizar los cuerpos de las dos víctimas reclamadas, durante esta fase serán utilizados métodos de detección metálica para la búsqueda de posibles evidencias balísticas en los acopios de tierra extraídos. Por último, de ser localizados los enterramientos se procederá a la exhumación de los restos con medios manuales y a su posterior análisis antropológico forense de campo. Los restos exhumados serán trasladados al laboratorio² para su identificación. Finalmente, después de un proceso de identificación genética – siempre que la ciencia lo permita -, los restos serán entregados a sus familias para que puedan proceder a su inhumación en el lugar que deseen.

5

LOCALIZACIÓN

Cementerio situado en el municipio de Ribadeo en la provincia de Lugo, en la comunidad autónoma de Galicia. Una vez consultado el buscador de fosas del Ministerio de Presidencia³ comprobamos que el resultado es negativo para este municipio. Tampoco se recogen estas fosas de represaliados en el trabajo realizado y recogido en la web *Nomes e voces*.

¹ <https://www.boe.es/eli/es/o/2011/09/26/pre2568/dof/spa/pdf>

² El citado laboratorio está situado en Ponferrada y la custodia de los restos será de la ARMH.

³ <https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/mapa-de-fosas/Paginas/buscadorfosas.aspx>

FICHA RESUMEN

Prospección arqueológica/Exhumación en Ribadeo (Lugo)

Primera quincena de julio de 2023. Según los permisos recibidos.

Plan de actuación: Los permisos y trámites informativos a las autoridades ya se han realizado a lo largo de los últimos meses. El proyecto de intervención fue redactado por Serxio Castro Lois para la ARMH. Los trabajos se han programado para iniciarlos en cuanto tengamos todos los permisos necesarios. Calculamos que las labores de trabajo durarán de 5 a 6 días.

Promueven: Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH).
Familiares de Manuel Mon Miranda y de Justo Fernández Suárez.

Coordinación: Marco González (ARMH) – 680.377.441

Dirección técnico-arqueológica: Serxio Castro Lois.

Investigación histórica:

Xosé Miguel Suárez, Miguel Freire Sitjas, Familiares de las víctimas y ARMH

Equipo

Núria Maqueda Giménez (Técnica en arqueología)

Juan Carlos García Barredo (Voluntario)

David Ramírez López (Voluntario – Detección metálica)

Magdalena García (Voluntaria)

Completarán el equipo 2 ó 3 voluntarios de la zona.

Antropología Forense

Gonçalo Nuno Carmín y Flavia Carapeto Teixeira ambos del IMLCF de Coimbra (Portugal).

Análisis genético

BIOMICs Research Group.

Psicólogo

Raúl de la Fuente

Fotografía y vídeo:

Óscar Rodríguez Alonso

Financiación: ARMH – Fondos propios

1. Introducción

1.1. Justificación

Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática que tiene como objeto el reconocimiento de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, de pensamiento u opinión, de conciencia o creencia religiosa, de orientación e identidad sexual, durante el período comprendido entre el golpe de Estado de 18 de julio de 1936, la Guerra de España y la Dictadura franquista hasta la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978, así como promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal, familiar y colectiva, adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre la ciudadanía y promover lazos de unión en torno a los valores, principios y derechos constitucionales en su **artículo 18** indica textualmente:

1. Las actividades de localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas requerirán la previa obtención de una autorización administrativa.

2. En el ejercicio de las competencias respectivas, el procedimiento se incoará de oficio por la Administración General del Estado, en defecto de normativa autonómica sectorial aplicable, o por la comunidad autónoma en cuyo territorio se ubiquen los restos, o bien a instancia de las entidades locales, o de las siguientes personas y entidades:

a) La persona que fue cónyuge o persona ligada por análoga relación de afectividad, sus descendientes, sus ascendientes y sus colaterales hasta el cuarto grado.

b) Las entidades memorialistas y las asociaciones de familiares de víctimas.

c) Cualesquiera otras personas y entidades que acrediten un interés legítimo.

3. En el caso de las personas y entidades referidas en el apartado anterior, la solicitud razonada deberá acompañarse de las pruebas documentales o de la relación de indicios que la justifiquen. Las Administraciones públicas, en el marco de sus competencias, facilitarán a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore.

En este sentido, los objetivos de la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)**, se centran, entre otras cuestiones, en atender las demandas de los familiares de las víctimas del golpe de estado del 18 de julio de 1936 y de la posterior dictadura franquista, mediante la localización y documentación de las fosas comunes que existen y el reconocimiento moral de todas las víctimas.

La intervención en el Cementerio Municipal de Ribadeo (Lugo) se justifica en la necesidad de localizar los restos de **dos** víctimas represaliadas durante la dictadura franquista en esta localidad que, según los testimonios orales, documentación histórica y bibliográfica,

podrían estar inhumados en dichas sepulturas. El proyecto está coordinado por Marco Antonio González Carrera, vicepresidente de la ARMH y la dirección de la tarea arqueológica que es necesaria realizar ha sido encomendada a Serxio Castro Lois, arqueólogo e historiador colaborador de la misma asociación. Se completa esta intervención con la dirección de antropología forense a cargo de Gonçalo Nuno Carnim. Los trabajos se desarrollarán con la inestimable colaboración de un equipo multidisciplinar de voluntarios y voluntarias.

1.2. Antecedentes

Contexto histórico: Xosé Miguel Suárez Fernández⁴.

Na mañá del 23 de xulio de 1936 el alcalde de Ribadeo mandara xente acompañada d'un municipal a recoyer armas polos alrededores, anque el resultao fora pequeno. Tamén se requisaran tres coches y amañárase un hospital de campaña prevendo el enfrentamento armao. Cuase nun tían información del que taba pasando porque a comandancia militar de Lugo mandara cortar as comunicacióis de Ribadeo col resto da provincia en Vilanova de Lourenzá. En todas as entradas da villa poínse grupos d'obreiros armaos aguardando a chegada d'úas tropas das que nun se sabe miga, pro qu'en todo caso son superiores en formación militar y armamento.

Trátase d'úa columna volante formada por xente de distintas unidades militares y reforzada por falanxistas de Mondañedo y Lourenzá. Al mando da principal vai el comandante xefe da Guardia Civil de Lugo Fernando Álvarez Holguín. Outra máis pequena mandada pol comandante de carabineiros Antonio López Revuelta sal de Lugo pola N-640, pro nun pode seguir al ver os destrozos que fixeran os mineiros da Pontenova al retirarse despóis d'un intento d'entrar na capital el día 20; así que ten qu'arrodiar pola N-634 indo por Vilalba, Mondañedo y Vilanova de Lourenzá.

A columna d'Holguín vai pola carretera de Lourenzá, el actual LU-133. Xa nel conceyo de Ribadeo, deixan atrás el lugar de Vilela y na curva de Covelas —unde enllaza cua carretera que vén da Veiga despóis da ponte de Reme— tres guardias civiles en moto, que van en vanguardia, detéin un camión con cuatro ocupantes. Van camín de Ribadeo pr'axudar na súa defensa. Os guardias mándanyes baxar y el xofer, Justo Fernández Suárez, pinta querer sacar un arma. Tíranye y mátanlo. Según as declaracióis, al rexistrar el cadabre atópanye un revólver. Alfonso Quintana Martínez, guardia municipal da Veiga, llevaba úa pistola y dous cartuchos de dinamita. Nel vehículo tamén guardaban úa escopeta. Quintana y os outros dous compañeiros nel vehículo, Julio Riera y Longinos Álvarez, quedan presos.

A columna seguíu pola carretera que vai al son da ría y alrededor das dúas y media entróu pol sur da villa, mentres qu'as outras forzas mandadas por López Revuelta fixéronlo pola Devesa y Vilaframil, al oeste de Ribadeo. Nesa zona detuveron úa camioneta que cortaba el paso na carretera. Foron sete os que prenderon, dous d'ellos veigueños vecíos de Ribadeo: el piñon Camilo Bustelo y el dependente de comercio José Gómez Álvarez, *Fortuna*.

⁴ Texto extraído del libro Como augua de torbón. Guerra civil y represión franquista nel extremo noroccidental d'Asturias, de Xosé Miguel Suárez Fernández.

Iban por orde del comité de Ribadeo con postes pra deixallos cerca de Vilaframil, quizabes pra poñer estorbos al avance dos vehículos enemigos.

A superioridá militar era clara, pro tamén é evidente a resistencia qu'houbou en Ribadeo. Aparte da morte xa citada del xofer del camión que vía da Veiga, nos enfrontamentos ta constatada a morte de dous carabineiros, Casimiro Pérez Martínez⁵ y Manuel Mon Miranda⁶, y a de cuatro civiles: Rosalía Alonso Lastra —morta de resultas d'un disparo que recibíu na súa casa⁷—, el obreiro y directivo del PSOE Ramón Luis Crespo Rodas⁸, el obreiro Manuel Tella —que morréu llougo nel hospital⁹— y el marineiro Vicente Muiño Tojeiro¹⁰.

El primeiro tiroteo na villa foi nel cementerio veyo, unde ta el Parador actual, con carabineiros y civiles fendo frente ás tropas detrás d'un banco de pedra. Ei foi unde cayeron Crespo Rodas y ún dos carabineiros. De Tella, vecín del barrio d'Alza, dicíase que fora con úa brosa enfrontarse á columna nel barrio do Cantón. As tropas qu'entraran por Vilaframil atoparan resistencia al altura do Xardín, pro despóis del tiroteo houbera úa desbandada entre os milicianos, que nun tían máis qu'escopetas de caza. Nese sito debéu ser unde cayéu Muiño Tojeiro, porque dalgúas fontes reseñan a morte d'un marineiro que llevaba dous cartuchos sin estoupar. Tamén dicen qu'a columna entrara na villa por esa parte usando como escudo humano úa docía d'hommes que sacaran das casas vecías y qu'a morte del outro carabineiro fora condo éste reculaba camín del muelle de Porcillán. Ademáis, según tradición oral, nel barrio de San Lázaro puxéranse barricadas por se os sublevaos chegaban pol camín de Folgosa.

⁵ Tía 43 anos, era nacido en Mondregones (Llón), taba casao, tía cinco fijos y vivía en Ribadeo. Inscibíuse a morte dous días despóis por orde del xuzgao. Na causa da morte pon «lucha armada».

⁶ Tía 45 anos, taba casao, tía cuatro fijos y vivía temporalmente en Ribadeo. Rexistróuse a morte igual qu'el anterior.

⁷ Tía 50 anos, era nacida en Mourisco (Lugo), taba solteira y era vecía de Ribadeo. Inscibíuse a morte, por «lucha armada», al outro día por orde del xuzgao.

⁸ Tía 26 anos, era nacido y vecín de Ribadeo, y taba solteiro. Figura como «jornalero». A morte, por «lucha armada», rexistróuse dous días despóis por orde del xuzgao. Sou irmao Carlos, de 17 anos, foi detido al outro día d'entraren as tropas, anque nun foi procesao. Cunta na declaración qu'úa irma d'ellos taba d'enfermeira nel hospital qu'instalaran as autoridades municipales.

⁹ Tía 60 anos, fora nacido en Navia de Suarna (Lugo), taba casao en Ribadeo y tía un fiyo. Rexistróuse a morte igual qu'el anterior.

¹⁰ Tía 26 anos, era nacido en Cedeira (A Coruña), taba solteiro y vivía accidentalmente en Ribadeo. Rexistróuse a morte nas mesmas circunstancias qu'el anterior. Na partida dizse inorar a súa profesión, anque debía ser marineiro: aparece tres anos antías como vecín de Cerbo (Cedeira) y tripulante del vapor avilesín *Luis Caso de los Cobos* (BOPO, 2-3-1933).

Las víctimas.

1- Identidad: Justo Fernández Suárez (a) Galochía

Nacido en: Posiblemente en Vilaronte – Foz (Lugo)

Hijo de: José María y María

Domicilio: A Veiga (Asturias)

Fecha de nacimiento: 1910, 26 años.

Estado civil: Soltero

Profesión: Chofer

Cargo(s) y militancia: Era de izquierdas.



Justo Fernández Suárez
Fuente: Archivo familiar

Datos de represión

Tipo de víctima: (Víctima mortal)

Fallecimiento: 23 de julio de 1936.

Lugar: “Fosa común” 130 del cementerio Mpal. de Ribadeo.

Registro civil: Ribadeo (Lugo). Fecha de 25 de julio de 1936.

Causa de la muerte: “Lucha Armada” según su acta de defunción.

Observaciones: Ver biografía extraída del blog Comoauguadetorbón.com, de Xosé Miguel Suárez Fernández.

Victimarios: Guardias civiles dirigidos por el comandante jefe de la Guardia civil de Lugo Fernando Álvarez Holguín reforzados por falangistas de Mondoñedo y Lourenzá.

Fuentes y observaciones: Acta de Defunción del Registro Civil de Ribadeo (Lugo) y Archivo Militar General de Guadalajara – pendiente-.

Datos físicos *antemorten*: FUENTE: Filiación Militar, (AGMGU) – pendiente-.

Biografía: Foi el primeiro vecín del extremo occidental asturiano morto a consecuencia del golpe militar, el 23 de xuyín, anque a súa morte foi en terras de Galicia, nel conceyo de Ribadeo, condo iba en compañía d’outros vecíos da Veiga camín da villa gallega a defendella da chegada de tropas sublevadas contra a República. Chamábase Justo Fernández Suárez y tía 26 anos¹¹.

¹¹ Cito a súa morte nel libro (Como auga de torbón, 76, 101, 257), pro al dicir a base de datos Nomes e voces que Justo vivía en Ribadeo (nel rexistro de defunción pon qu’era vecín accidental d’esa villa), nun lo incluíñ nas trabas de vítimas que puxen al final del obra (nellas namáis recoyín nacidos ou vecíos da zona estremoccidental d’Asturias y forasteiros mortos allí). Aparte, puxen Justo Fernández Couto, porque así figura nos rexistros y nos informes xudiciais, pro sei agora qu’era un error: ese era en realidá el apellido del padre. A edá de 26 anos é a que ye dá el rexistro de defunción, que pon como causa da morte «lucha armada». Teño qu’agradecerye a Miguel Freire Sitjas que m’apurriña úa copia del rexistro, ademáis del rexistro de nacemento de sou irmao Jesús.

Sou padre, José María Fernández Couto, era de Vilaronte (Foz, Lugo) y casara con María Suárez Villarquille, de Louteiro (A Veiga). En Vilaronte nacéu el fiyo máis veyo da parexa, Jesús¹² y ben sei que tamén allí naceran os outros irmaos: Venancio, Justo y Luis. Axina faltóu a madre, que morréu nel gripe del 1918 condo taba en estao. En 1936 el viudo, con tres dos sous fijos, vivía nel barrio veigueño del Fondrigo, unde tía úa forxa¹³. Toda ye chamaban *Galochía* y ese arcuño quedóuye tamén a Justo.

El padre era d'ideas mui conservadoras, pro os fijos salíranye d'esquerdas. Eso esplica que Justo tuvera entre os primeiros pra botar camín de Ribadeo condo el 23 de xuyín de 1936 se soubo qu'úa columna militar sublevada avanzaba dende Lugo pra tomar a villa gallega, úa das últimas de Galicia qu'inda permanecía fiel á República. Dende el comité de guerra da Veiga amañaron un grupo armao pra ir axudaryes¹⁴. Cruzaron el Eo y pasaron Porto, xa en terras gallegas. Justo iba en cabeza da espedición, conducindo un coche. Con él iban el sou vecín del Fondrigo Longinos Álvarez Vijande, el guardia municipal Alfonso Quintana Martínez y el comerciante Julio Riera Álvarez¹⁵. Nun sabemos a razón, pro el coche, nel sito d'ir dereto pra Ribadeo, na ponte de Reme debéu meterse pral interior pola qu'hoi é a LU-133, quizabes pra ver se outiaban a columna. Según el informe xudicial dos militares rebeldes, a us dous quilómetros, na curva de Covelas, déronse de focíos cuas tropas, que vían dende Lourenzá. Tres guardias civiles del posto de Lugo qu'iban delante en moto pararon el vehículo y mandáronyes baxar a os ocupantes. Según os sous testimonios, Justo fexo ademán de sacar un arma y matáronlo («Por hacer armas contra la fuerza fue muerto en el acto», diz el informe da Guardia Civil). Así y todo, os tres acompañantes de Justo aseguraron que naide del coche fixera frente a os guardias. Al rexistraren el cadabre, éstos dixeron que ye atoparan úa pistola. Pinta úa xustificación discurrida a posteriori sabendo que naide iba investigar as incoherencias del caso, porque todo el armamento qu'había nel coche, según el resume del xuez instructor, era úa escopeta, dous cartuchos de dinamita y un revólver que llevaba el municipal.

Os testimonios de dous dos guardias, el cabo Sergio Valcárcel Rodríguez y Alfonso González Pérez, dicen qu'os del coche llevaban cuatro cartuchos de dinamita, úa escopeta, úa pistola Star con dous cargadores y nun saben se dalgún arma máis. Resulta raro tanto detalle nel armamento qu'había nel automóvil pra despóis amecer que *podía haber* outras armas y nun dicir cuáles. El municipal Quintana declara qu'él tía un revólver con cinco balas nel tambor, mentres que Longinos asegura que Justo llevaba úa escopeta y Quintana úa pistola. Julio Riera, el cuarto dos ocupantes del vehículo, coincide col testimonio, anque diz

¹² Os datos familiares y a foto de Justo déboyos á fiya de Jesús, María Jesús Fernández Pastur, a quen ye estimo toda a súa axuda.

¹³ Estímoye a Pepe Mesa que localizara estos datos nel padrón da Veiga.

¹⁴ Nun informe del alcalde franquista Marcial Fernández Núñez sobre Antonio Iglesias, da Cepa, conceyal socialista na Veiga que despóis foi fusilao, diz d'él qu'en compañía de muitos outros salira camín de Ribadeo y que se toparan cuas tropas nel cruce cua carretera de Covelas (Causa 1.553/37). Na sentencia del conseyo de guerra contra os irmaos veigueños Víctor y Celso Prieto González, tamén los acusan de formar parte d'esa espedición (Causa 1.852/37).

¹⁵ Causa 228/36.

qu'el de Quintana era un revólver. Máis alló da clas d'arma curtia que fora, pinta que namáis había úa d'estas características y que la llevaba el municipal.

Na declaración dos guardias nun dicen que Justo yes disparara, como atesaba el informe resume da Guardia Civil, senón que fixera ademán de sacar un arma. Fora despóis de tirarye condo aseguran que ye atoparan úa pistola, col que resulta evidente que nun yes fixera frente cua escopeta qu'había nel coche. A versión que yes chegóu á familia, de seguro que tempo despóis de boca dos compañeiros naquella espedición, é que Justo nun fixera máis que botar a mao al bolso pra coyer un pano. Condo taba nervioso, el rapaz tía a zuna de suar as narices, y os guardias nun dudaron en tirarye condo lo viron fer ese ademán. Ademáis, Justo nun morréu nel momento, senón que lo deixaron desangrarse y pinta qu'einda lo maltrataran. Longinos cuntóu aquella escena á súa familia muitos anos despóis: «Nunca a pena me pasa porque mataron a Galochía. Lo que máis me doléu de todo é que me feron pisalo».

Como muitas outras historias d'aquellos días, soubéronse nas familias de xeito mui fragmentario pol silencio que se guardóu sobre aquel tempo. Jesús, irmao de Justo, nun era quén a falar d'él, anque tía ben presente el sou recordo cua súa foto enmarcada na casa. Úa historia tan dolorosa, y máis naquellos décadas de dictadura y de medo, chegóu a os máis novos da familia sin muitos detalles porque tampouco nun se sabía muito máis. Hasta nun souberon del paradeiro del sou cadabre, enterraon nel cementerio de Ribadeo según el rexistro. Condo morréu Engracia, muyer de Jesús, súa fiya María Jesús puxo na lápida familiar os nomes de sous tíos Justo y Celestino, pra recordar que foran vítimas na guerra, anque nun sepan únde tán os sous restos¹⁶.

2- Identidad: Manuel Antonio Mon Miranda

Nacido en: Luanco (Asturias)

Hijo de: José y de Rosa

Domicilio: Burela (Lugo)

Fecha de nacimiento: 5 de junio de 1892. 44 años.

Estado civil: Casado con Joaquina Expósito Baño.

Profesión: Carabinero

Cargo(s) y militancia: Carabinero fiel al gobierno republicano.

Datos de represión

Tipo de víctima: (Víctima mortal)

Fallecimiento: 23 de julio de 1936.

Lugar: “Fosa común” 129 del cementerio Mpal. de Ribadeo.



Manuel Antonio Mon Miranda
Fuente: Archivo familiar

¹⁶ Pódese ver neste blog a historia de Celestino Pastur López.

Registro civil: Ribadeo (Lugo). Fecha de 25 de julio de 1936.

Causa de la muerte: “Lucha Armada” según su acta de defunción.

Observaciones: -

Victimarios: Distintas unidades militares, reforzadas por falangistas de Mondoñedo y Lourenzá, dirigidas por el comandante jefe de la Guardia civil de Lugo Fernando Álvarez Holguín.

Fuentes y observaciones: Acta de Defunción del Registro Civil de Ribadeo (Lugo); Archivo Militar General de Guadalajara – pendiente- y Archivo General de la Guardia Civil – pendiente -.

Datos físicos *antemorten*: FUENTE: Filiación Militar, (AGMGU) – pendiente-.

Biografía: Manuel Antonio Mon Miranda nació en Luanco (Asturias) el 5 de junio de 1892, hijo de José Mon Viñas un carabinero natural de Burela (Lugo) y Rosa Miranda García. Pertenecía al Cuerpo de Carabineros y estaba casado con Joaquina Expósito Baño con la que tenía 4 hijos y con destino accidental en Ribadeo. El 23 de julio de 1936 estaba de puesto de vigilancia en la calle Tras da Cerca (hoy Ibáñez) por detrás del Palacio de los Moreno, en el momento en que llegaron las fuerzas golpistas a su altura fue abatido a tiros. Hay quien comentó que algunos de los vecinos le avisaron que iban a por él, pero que no pudo oírlos. Al día siguiente se le practicó la autopsia en el cementerio nuevo de Ribadeo y fue enterrado en la sepultura nº 129 del terreno de fosa común del mismo cementerio.

Por testimonio se cree que al menos a los 2 carabineros se les practicó la autopsia, quizás por el hecho de pertenecer a un cuerpo armado, se ignora si se les hizo lo mismo al resto de las víctimas.

Con toda la documentación recopilada hasta ahora, sabemos que en ese lugar y no en otro deberíamos encontrar los restos de las siguientes personas:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Edad	Estado
Mon	Miranda	Manuel Antonio	44 años	Casado
Fernández	Suárez	Justo	26 años	Soltero

1.3. Documentación

Nombre y apellidos
Justo Fernández Couto.

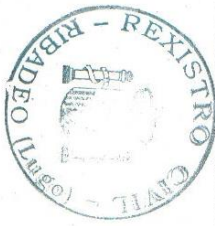
En esta villa de Ribadeo, provincia de Lugo a las catorce horas y quince minutos del día veintiseis de Julio de mil novecientos treinta y seis, ante D. Juan R. Pinillos Suárez Juez municipal y D. Juan de Dios Fenille Pérez, Secretario, se procede a inscribir la defunción de D. Justo Fernández Couto, de veintiseis años, natural de se ignora, provincia de se ignora, hijo de D. se ignora y de D.ª se ignora, domiciliado en esta villa de acuerdo con el testamento número de profesión chofer y de estado (1) soltero;

falleció en (2) esta villa el día veintiseis de corriente, a las minutos, a consecuencia de (3) lucha armada, según resulta de (4) carta-orden del Juzgado de Partido y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de esta villa.

Esta inscripción se practica en virtud de (5) carta-orden del Juzgado de Partido; consignándose además (6) que se ignora si otorgó testamento, habiéndola presenciado como testigos D. Miguel Serantes Fernández y D. Melisoro Ojeda López, mayores de edad y vecinos de esta villa.

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) de que certifico.

Juan R. Pinillos Suárez
Melisoro Ojeda López



Acta de defunción de Justo Fernández Couto (Suárez).
Fuente: Registro civil de Ribadeo (Lugo)

Nombre y apellidos
Manuel
Mon Miran-
da.

En la villa de Ribadeo, provincia de Lugo a las doce horas y diez minutos del día veintiseis de Julio de mil novecientos treinta y seis, ante D. Juan P. Puellas Suárez Juez municipal y D. Juan de Dios Feulle Pérez, Secretario, se procede a inscribir la defunción de D. Manuel Mon Miranda, de sesenta y cinco años, natural de se ignora, provincia de se ignora, hijo de D. se ignora y de D.ª se ignora, domiciliado en un estanco de alambique, número, piso, de profesión Carabinero y de estado casado con D.ª Ignacia Iglesias, de uno matrimonio de diez y cuatro hijos ignorando los nombres

falleció en esta villa el día veintitres del corriente, a las minutos, a consecuencia de mucha armadura según resulta de carta-orden del Juzgado de partido y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de esta villa.

Esta inscripción se practica en virtud de carta-orden del Juzgado de partido, consignándose además que se ignora si otorgó testamento, habiéndola presenciado como testigos D. Miguel Serantes Fernández y D. Meliodoro Fernández López, mayores de edad y vecinos de esta villa.

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos de que certifico.

[Firma de Juan P. Puellas Suárez]
[Firma de Meliodoro Fernández López]
[Firma de Juan de Dios Feulle Pérez]

Acta de defunción de Manuel Mon Miranda. Fuente: Registro civil de Ribadeo (Lugo)

Número de acta	Día	MES	AÑO	NOMBRE DEL QUE SE ENTERRA	Edad	Naturales	Lugar donde vivía	Clase de sepultura (enterrado en tierra)	Número de la sepultura	Observaciones
241	23	Junio	1936							
242	30									Referencia 33 2 fosas
243	10	Julio	1936							
244	10									Pro cesos 121
245	14									Pro cesos 122
246	19									Medio 8 con osario
247	24									Pro cesos 123
248	24									Pro cesos 124
249	24									" " 125
250	24									" " 126
251	24									" " 127
252	24									" " 128
253	24									" " 129
254	25									" " 130
255	25									" " 131
										" " 132
										Burela
										Legado
										un recordado

Hoja del libro de enterramientos correspondiente al 24 de julio de 1936 con los apuntes de las dos víctimas.

Fuente: Archivo Municipal de Ribadeo, 2023.

2. Localización del área de estudio

Municipio: Ribadeo.

Provincia: Lugo.

Localización: Sepulturas en la zona correspondiente a la inhumación de represaliados del franquismo denominadas en el libro de enterramientos municipal como **Fosa común 129 y 130**.

Referencia catastral: → F00300100PJ52B0001AT

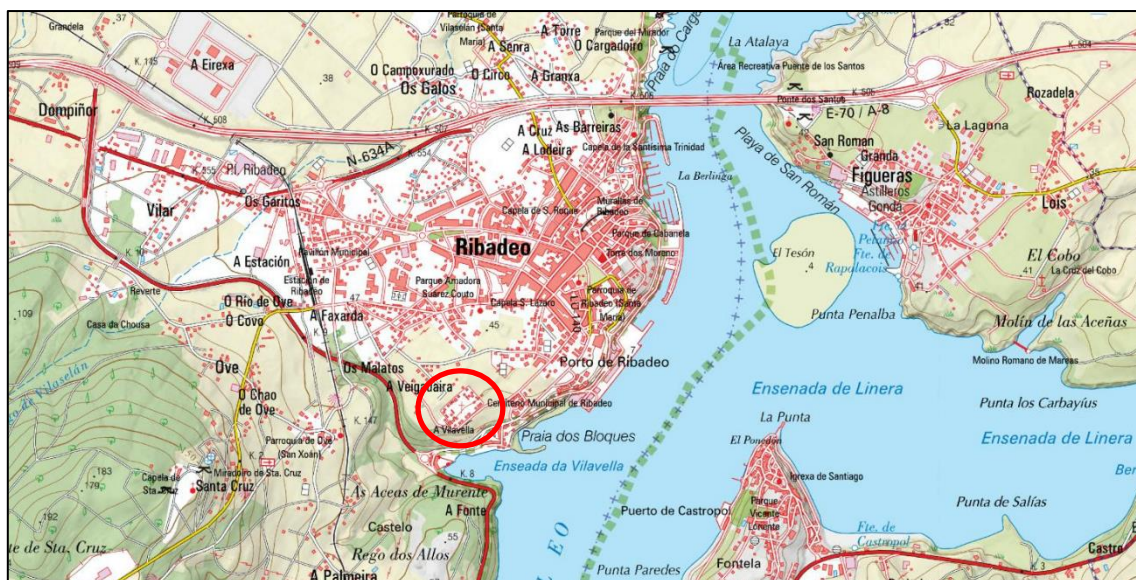
Tipo de intervención: Excavación arqueológica por medios mecánicos y manuales.

Superficie de estudio aproximada: 10 m²

Coordenadas UTM del área de estudio (ETRS89 HUSO 29):

Latitud: 43°31'48.9"N

Longitud: 7°02'50.3"W



Mapa del municipio de Ribadeo (Lugo) con el cementerio municipal señalado en rojo.

El trabajo se focalizará en una zona de fosas comunes con sepulturas de represaliados del franquismo. En concreto se exhumarán los cuerpos que puedan contener las **sepulturas 129 y 130**, supuestamente, lugar de inhumación de las víctimas que buscamos. Se retirará la primera capa de tierra vegetal por medios manuales – no descartando el uso de una

miniretroexcavadora - para analizar los indicios que muestren la delimitación de cada una de las sepulturas. Una vez delimitada la zona de actuación se excavarán las dos sepulturas. Ante el primer indicio de restos de enterramiento, estos serán debidamente estudiados y excavados por medios manuales.

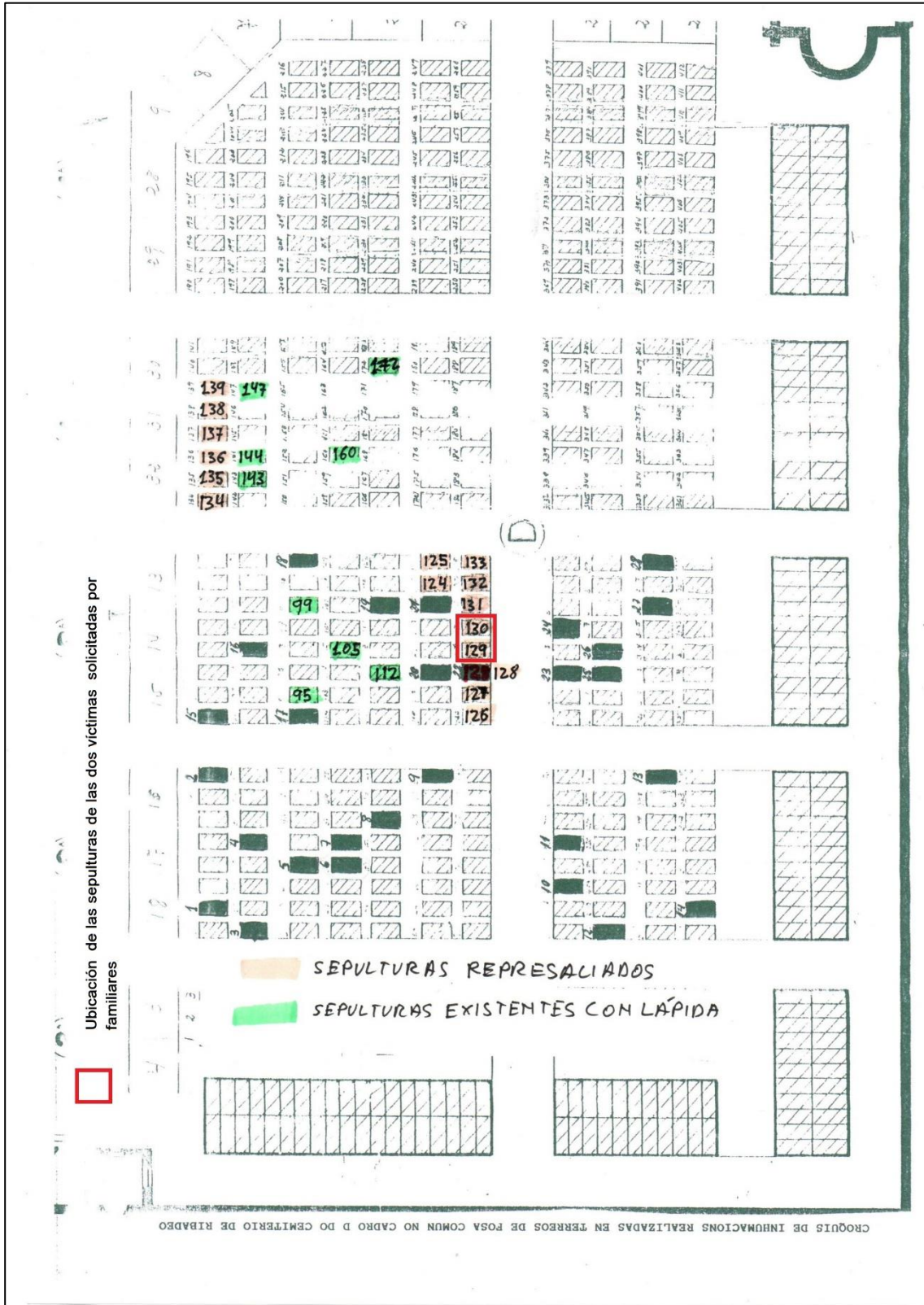
Como ya se ha señalado en apartados anteriores, nuestra zona de trabajo se encuentra dentro de la parcela que ocupa el cementerio de Ribadeo, dentro de los márgenes de su uso como cementerio. La zona está perfectamente señalizada, por lo tanto, creemos que nuestra intervención tendrá un impacto mínimo en el normal funcionamiento del cementerio durante la realización de nuestros trabajos.

La localización de la zona de trabajo fue posible gracias a la recopilación de documentación histórica, la recogida de testimonios orales y bibliográficos.



Comparativa por años de la vista aérea del Cementerio Municipal de Ribadeo (Lugo).

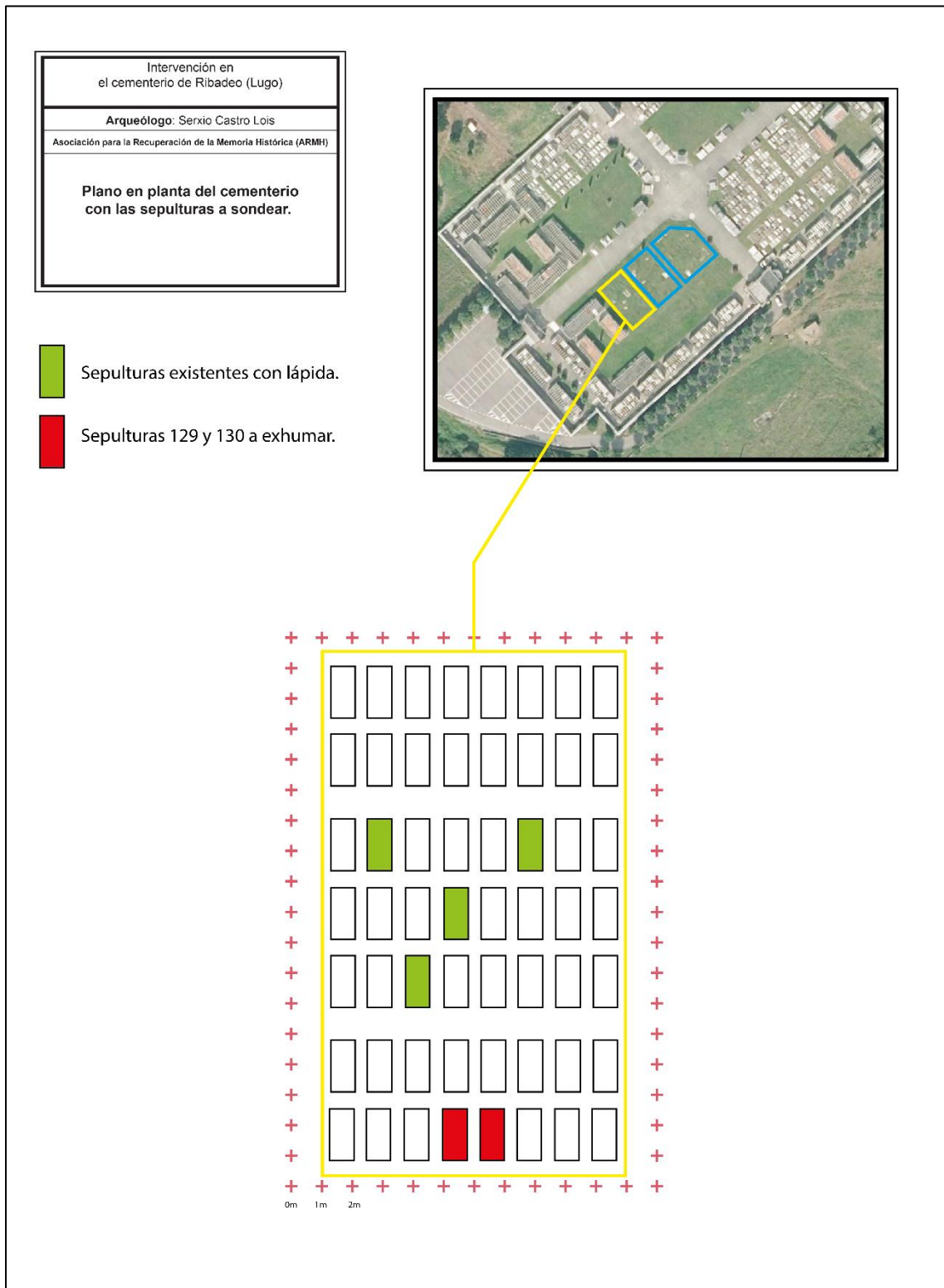
Además, gracias al registro del libro de enterramientos, contrastado con las lápidas todavía existentes, podemos triangular la posición de las fosas 129 y 130 en la zona denominada como fosas comunes..



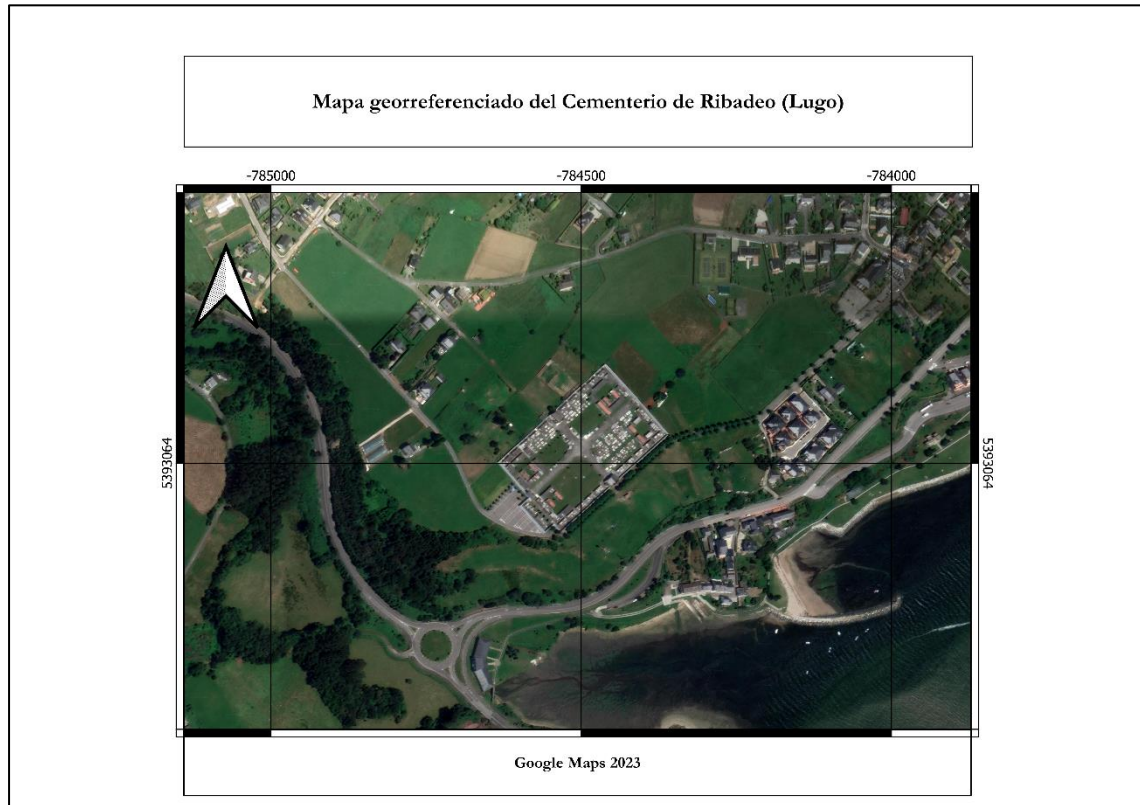
Croquis con la ubicación de las fosas 129 y 130 en el cementeiro de Ribadeo.



Ubicación de la zona donde se encuentran las fosas, en el croquis y en la actualidad, señalada en amarillo.



Plano del cementerio con las fosas 129 y 130 señaladas en rojo.



Mapa georreferenciado del Cementerio de Ribadeo (Lugo).



Vista del acceso al Cementerio Municipal de Ribadeo (Lugo).



Puerta de acceso al pasillo central del Cementerio Municipal de Ribadeo (Lugo).



Detalle de las sepulturas conservadas en la zona afectada por los trabajos.
Puerta de acceso en segundo plano. Vista O-E



Detalle de las sepulturas conservadas en la zona afectada por los trabajos. Vista E-O



Detalle de las sepulturas conservadas en la zona afectada por los trabajos. Vista SO-SE

3. Contexto geológico y arqueológico

El municipio de Ribadeo posee una superficie de 106,2 km². Su altitud máxima es de 571 metros en el Monte Mondigo. Posee 12 parroquias y en el censo de 2022 tenía 9811 habitantes.

La composición geológica que ocupa el terreno sobre el que se realizarán nuestros trabajos, estaría formada por arcillas, calizas y conglomerados, que pueden ser situadas en el periodo Neógeno, desde el Mioceno Superior Turoliense hasta mediados del Plioceno Inferior (Rusciniense).

Por otro lado, por lo que respecta a la posible afección que nuestra intervención pudiera producir sobre bienes patrimoniales, cabe decir que, una vez recogidos todos estos datos y realizado el estudio pertinente de la zona, no se prevé que puedan aparecer en nuestra área de actuación restos de naturaleza arqueológica de cronología anterior al objeto de nuestra investigación.

En cuanto a la historia del municipio, en cuanto a patrimonio arqueológico, en nuestra investigación sí que hemos encontrado referencias de numerosos castros diferentes mámoas y petroglifos. En cuanto a patrimonio civil y religioso, destacan la Iglesias de Santa María del Campo, el Convento de Santa Clara o las diferentes casas indianas y los caseríos.

Se considera que es una obra que no interfiere con la correcta conservación de ningún bien protegido y que se realizará siguiendo pautas de metodología arqueológicas. Con todo, el trabajo será controlado e inventariado por el arqueólogo director de la excavación y exhumación, y en caso de localizar cualquier vestigio de cualquier época anterior a la que interesa en nuestro estudio, será debidamente notificado a Patrimonio Cultural de Galicia, en el que se remitirá el correspondiente informe del propio arqueólogo.

4. Planteamiento de los trabajos

4.1. Objetivos

1. Localización de los restos de **Manuel Antonio Mon Miranda** y de **Justo Fernández Suárez** víctimas del golpe de estado del 18 de julio de 1936 e inhumados de las sepulturas 129 y 130 del cementerio de Ribadeo y su re-inhumación en un lugar decidido por su familia para la restitución de su memoria, reconocimiento y su dignidad, tal y como sus familiares reclaman a través de la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica**.

2. Para cumplir con el objetivo anterior, realización de una intervención arqueológica por medios mecánicos y manuales en el cementerio de Ribadeo (Lugo), en el lugar donde, gracias a los testimonios orales, documentación recopilada y un estudio pormenorizado de los enterramientos, se supone la existencia de dos fosas individuales que albergan todavía los restos de las víctimas buscadas.

3. La presente actuación queda supeditada a la comprobación de la presencia/ausencia de fosas u otros vestigios relacionados con los hechos en estudio, de modo que la excavación se efectuará en la manera más apropiada para la total verificación de estos supuestos. En caso de resultado positivo, se procederá a la adopción de las medidas de conservación y protección necesarias para la correcta documentación y exhumación de los restos, así como su posterior identificación.

4.2. Metodología

4.2.1. Análisis documental e historiográfico

En estudios de este tipo es fundamental la realización de una labor previa de investigación de todas las fuentes historiográficas existentes, incluyendo la recogida de testimonios orales que, en muchos casos, son los únicos documentos que persisten para conocer los hechos que queremos investigar. Estos testimonios, aunque en ocasiones limitados y condicionados por el lapso existente entre los acontecimientos estudiados y la actualidad, constituyen una primera e importante fuente de información que no debe, en ningún caso, menospreciarse.

La recogida de datos, tanto entre las fuentes orales como las escritas, se centra en conocer las identidades de las personas fallecidas y también, en la medida de lo posible, las circunstancias en que se produjo su detención y muerte. Por otro lado, los testigos y familiares pueden aportar datos de carácter biológico (consignados en las denominadas fichas ante mortem), así como información acerca de la vestimenta y objetos personales portados por las víctimas que pueden ayudar en gran medida a la identificación de los restos.

La Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica ha consultado las fuentes orales de familiares, así como de vecinos del municipio. También se han consultado las actas de defunción y libros de enterramiento del municipio. Si bien, es necesario ser cautelosos cuando tratamos con este tipo de información, ya que, especialmente en el caso de los Libros de defunciones, es habitual que estén incompletos o incluso que contengan una cantidad considerable de errores.

Más allá de que algunos fallos y omisiones puedan deberse a descuidos, pérdidas posteriores, o una escasa escrupulosidad a la hora de apuntar los datos de las víctimas, existen

otros que se pueden atribuir a una manipulación consciente. Las causas responden a circunstancias diversas, pero las podemos sintetizar en el hecho de que existió una intención indudable, por parte de las diferentes autoridades franquistas, de ocultar la cantidad de víctimas producidas por la represión sistemática que ejercieron sobre las poblaciones que iban ocupando, especialmente cuando se trataba de asesinatos de civiles en la retaguardia. Una consecuencia directa de ello es que existen muchas víctimas que nunca llegaron a ser inscritas en los Libros de defunciones, y cuyos nombres conocemos gracias a otras fuentes.

En cuanto al resto de fuentes escritas consultadas para la realización de este proyecto, se ha llevado a cabo un análisis de la información aportada por las obras de diversos autores que han tratado el tema de la represión durante la Guerra Civil y postguerra en la provincia de Lugo, en general. Estos trabajos se basan, entre otros, en los datos recogidos en diferentes tipos de archivos (civiles y militares). Hay que tener en cuenta que en ocasiones los datos recogidos también suelen aportar datos contrarios entre sí.

4.2.2. Trabajo de campo

Dado que el objetivo de este proyecto es la localización de los cuerpos de las víctimas represaliadas, así como su posterior exhumación en el caso de corroborar su presencia, la metodología a seguir debe aunar criterios que se aplican en los casos de control arqueológico de movimientos mecánicos y humanos de tierra y los propios de la excavación arqueológica.

El desarrollo de los trabajos para acometer la presente actuación se plantea, por tanto, en dos fases diferenciadas. En una primera fase se emplearán medios mecánicos para proceder a la excavación en área de toda la zona a intervenir, ya explicado en apartados anteriores. La excavación mecánica se desarrollará hasta la cota donde aparezcan vestigios relacionados con la presencia de enterramientos, o los elementos utilizados para la cubrición de los restos hallados en su momento, en caso de que los hubiera. Otras variables contempladas son la aparición de actividad funeraria normalizada (ataúdes), restos óseos aislados y dispersos, o conjuntos secundarios, los cuales se tratarán con el mismo rigor científico. Las dimensiones finales del área intervenida, así como toda la ejecución de los trabajos mecánicos, estarán condicionadas por las características del terreno. Para su realización se utilizará una retroexcavadora dotada de cazo de limpieza.

Una vez localizados los elementos susceptibles de corresponderse con enterramientos de la represión franquista, se pasará a una segunda fase de los trabajos que consistirá en la excavación manual y documentación con metodología arqueológica de los restos. Una vez delimitada la/s fosa/s en planta, se extraerá toda la tierra de su interior, procediéndose al registro minucioso de los restos óseos que contenga y de los objetos asociados. A continuación, se procederá a su exhumación para, finalmente, realizar los análisis antropológicos de campo y de cualquier otro tipo que sea pertinente de cara a la identificación de las víctimas. Los cuerpos serán trasladados de manera correcta y cuidadosa

hasta el laboratorio que la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica tiene en Ponferrada en el Campus de Ponferrada de la UNILEON.

Por lo que respecta al resto de enterramientos que sean localizados y que no se relacionen con los hechos en estudio, serán igualmente documentados, pero no se prevé en principio su exhumación. De modo que serán excavados hasta el punto de que nos permita descartar su relación con los asesinatos irregulares cometidos a consecuencia de la represión franquista.

En caso de que, durante el desarrollo de los trabajos, aparezcan estructuras o evidencias de carácter arqueológico no relacionadas con los objetivos de este proyecto, se procederá a comunicarlo a la Consejería de Cultura de la Xunta de Galicia estableciendo las medidas cautelares necesarias que este organismo dicte para su protección, en espera de que se determinen las actuaciones pertinentes.

El proceso de excavación e interpretación de los niveles que se documenten se realizará siguiendo los principios sobre estratigrafía arqueológica enunciados por Harris. El registro de la excavación se efectuará mediante el uso de una serie de fichas sistematizadas que están basadas en el concepto de Unidad Estratigráfica (U.E.). Estas fichas están destinadas a la recogida de datos acerca de las características de cada unidad de estratificación (capa, interfaz, estructura) que pudiera ser detectada durante el transcurso de la intervención. Presentan como principal ventaja la objetivación de los conceptos descriptivos, lo que permite poner en conexión unas unidades con otras, y su inclusión dentro de un sistema general de relación.

Todo el proceso de excavación será documentado mediante la realización de un amplio registro fotográfico, tanto general del desarrollo de los trabajos, como de detalle de los sondeos realizados. Dicha información podrá ser complementada, en caso de ser necesario, con planimetrías y/o alzados a escala de los elementos que se estimen oportunos.

Junto a la utilización de la ficha sistematizada, el registro fotográfico y los dibujos de campo, se establecerá la ubicación espacial de los sondeos arqueológicos y los vestigios que pudieran aparecer como elemento fundamental para la obtención de una información completa. Para ello utilizaremos los puntos de referencia absolutos y universales, por medio de coordenadas U.T.M., y la altitud desde el plano de referencia absoluta para el territorio español, establecido en el nivel medio del mar en Alicante.

4.3. Fases de la intervención y duración

El tiempo necesario para la realización de la presente intervención depende de diversos factores. Presentamos una estimación aproximada, sin tener en cuenta las posibles

modificaciones por circunstancias imprevistas relacionadas con el terreno o cualquier otro factor:

- Limpieza y acondicionamiento de la zona: 0,5-1 días.
- Detección metálica y prospección: 1-2 días.
- Excavación y exhumación: 1-2 días.
- Restitución del terreno: 1-2 días.
- Elaboración del informe: 1-2 meses.

4.4. Medidas preventivas

Las medidas preventivas para la protección de los restos óseos que pudieran hallarse consistirán en la instalación de una cubierta para evitar la afección directa del sol y de la lluvia sobre ellos, mientras se desarrolla la exhumación, aparte de su cubrimiento y señalización al final de cada jornada, para limitar la afección por parte de personas o de maquinaria. En cuanto a los otros restos de naturaleza arqueológica que pudieran aparecer, no relacionados con los hechos en estudio, se procederá igualmente a su protección y señalización en espera de las medidas que establezca la Administración competente en materia de Patrimonio.

4.5. Equipo técnico material

Excavación de los sondeos:

- Miniretroexcavadora con cazo de 50 cm y otro de limpieza y desbroce de 100 cm.
- Herramientas manuales: picos, batederas, azadas, palas, picolas, paletines, catalanas, cubos, pinceles, brochas, ...

Documentación planimétrica y gráfica:

- Cámara digital.
- Nivel óptico.
- Jalones.
- Cintas métricas.
- Lector 3D.

4.6. Equipo técnico humano

- **Coordinador:** Marco Antonio González Carrera.
- **Dirección de Arqueología:** Serxio Castro Lois.
- **Dirección de Antropología:** Gonçalo Nuno Carnim.
- **Equipo de voluntarios:** Equipo multidisciplinar de no menos de 8 personas de la ARMH.
- **Investigación:** Miguel Freire Sitjas, Xosé Miguel Suárez, familiares de las víctimas y

ARMH.

- **Laboratorio genético:** BIOMICs Research Group

5. Bibliografía

BUXEIRO ALONSO, X.: «Actitudes sociales ante la persecución golpista en el Ayuntamiento de Ribadeo (1936-1941). Un estudio sobre los verdugos y su relación con la sociedad». *VI Encuentro Internacional de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea*. Zaragoza, 2017: 1-20.

- (2018): «Os verdugos e a sociedade. A violencia sublevada en Ribadeo (1936-1941)», e **FERNÁNDEZ PRIETO, L.** y **MIGUEZ MACHO, A.** (eds.): *Golpistas e verdugo de 1936*. *Historia dun pasado incómodo*, Vigo, Galaxia: 181-226.

CASTELEIRO OLIVEROS, L. Historia(s) de Vegadeo. Concello de Veiga. 2017.

LOMBARDERO RICO, J.M. Sociedade ribadense (1900-1936). 1999. Nigoba

- (2003) «*Caciquismo, política, guerra civil y represión en Valdés*».

MORTERA, A. Las Columnas gallegas. El socorro a Oviedo (1ª parte). «*Revista española de historia militar*».

SUAREZ FERNÁNDEZ, X.M. *Como augua de torbón. Guerra civil y represión franquista nel extremo noroccidental d'Asturias*. 2021. Ediciones Trabe.

SOUTO BLANCO, M.X. *La represión franquista en la provincia de Lugo (1936-1940)*. 2008. Ed. Do Castro.

6. Documentación y fuentes

Ayuntamientos de Ribadeo, A Veiga y Luarca.

Archivo del Tribunal Militar Territorial Cuarto, Ferrol (A Coruña).

Archivo Militar de Guadalajara. Filiaciones de reclutas fondo Lugo y Asturias.

Archivo Histórico Nacional (AHN).

Archivo Histórico Provincial de Lugo.

Archivo Histórico Provincial de Asturias.

Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca (CDMH).

Entrevistas con familiares de las víctimas.

Oficina del Registro Civil de Ribadeo (Lugo)

Portal de Archivos Españoles.

WEB: <https://comoauguadetorbón.com/>

WEB: <https://buscar.combatientes.es/>

WEB: <http://www.nomesevoces.net/>

WEB: <https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/mapa-de-fosas/Paginas/index.aspx>

WEB: <https://biblioteca.galiciiana.gal/gl/inicio/inicio.do>

WEB: <http://bdh.bne.es/>

WEB: <http://www.lugo.es/cs/represion/listado.jsp>

WEB: Concello de Ribadeo- Pedras da memoria:

<https://www.youtube.com/watch?v=6BHnUIYY-38>

WEB: <https://historiazgz2017.files.wordpress.com/2017/os/m-4-bugeiro-xavier.pdf>

7. ¿Qué es la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)?

2000-2022

31

www.memoriahistorica.org.es

memoria36@hotmail.com



1. BREVE HISTORIA

La **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)** surgió a raíz de la exhumación de una fosa común en la que se encontraban los restos de 13 republicanos civiles asesinados por un grupo de pistoleros falangistas el 16 de octubre de 1936. Ocurrió en la localidad leonesa de Priaranza del Bierzo, en el mes de octubre del año 2000. Numerosas personas acudieron al lugar de la excavación para pedir ayuda en la búsqueda de desaparecidos. Y un grupo de personas decidimos crear la asociación para prestarles esa ayuda.

Desde entonces, con la colaboración de numerosas personas, hemos podido ayudar a decenas de familias a recuperar los restos de sus seres queridos y a cientos de ellas a conocer el destino que corrieron sus familiares. Se trata de algo que hasta ahora no había hecho por ellos una democracia que tras la muerte de Franco construyó una transición fundamentada en el olvido, consolidado en la Ley de Amnistía aprobada, en octubre de 1977, con los votos de la izquierda mayoritaria en el Congreso de los Diputados. Esa ley dice en su Artículo 2.f que quedan incluidos en la amnistía “los delitos cometidos por funcionarios y agentes del orden público contra el ejercicio de los derechos de las personas”. De ese modo quedaba declarado impune cualquier delito o violación de los derechos humanos cometida antes del 15 de diciembre de 1976.

Para todo ello desde el año 2000 trabajamos para dignificar nuestro pasado, pedir justicia a los que la merecieron y no la tuvieron, y profundizar nuestra democracia.

Los desaparecidos españoles en la ONU

Desde el inicio entendimos que nuestra labor se encaminaba a la defensa de los derechos humanos y nos asesoramos con algunos de los abogados que llevaban en la Audiencia Nacional los casos de desapariciones en Chile, Argentina o Guatemala. En la primavera de 2002 iniciamos los trámites ante el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con el fin de que exigiera al gobierno español la aplicación de la legislación internacional con respecto a la desaparición forzada. Nuestra gestión hizo que en el año 2003 España apareciera por primera vez en el informe del Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada de la ONU.

A partir de entonces hemos llevado a cabo decenas de exhumaciones de fosas comunes. Pero hemos conseguido también llevar las cuestiones sobre la memoria histórica a la agenda política; entre otras cosas para que el 20 de noviembre de 2002 la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados condenara unánimemente el golpe de estado franquista.

2. CASOS DE DESAPARICIONES FORZOSAS EN ESPAÑA

A raíz de la fuerte repercusión mediática que tuvo la exhumación en Priaranza del Bierzo (León), cientos de cartas, llamadas y e-mails llegaron a los responsables de los trabajos. En ese punto y dado el volumen de casos de asesinatos extrajudiciales y desapariciones llegados desde todo el país y siempre con el mismo patrón: secuestro-asesinato-desaparición, se decide crear por primera vez en España una Asociación civil que canalice todos esos casos y que intente dar respuesta a unas preguntas que el estado español nunca ha dado. Desde el registro de la ARMH en el Ministerio de Interior en diciembre de 2000 estamos trabajando sobre el mayor archivo de historias de desaparecidos de toda España. Las cifras:

33

1. **Peticiones formales, modelo de ficha del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones forzosas de la ONU: 3.100 CASOS.** Todos ellos perfectamente documentados, es decir, con documentos legales de nacimiento, de matrimonio, de servicio militar, etc... Se trata de peticiones de búsqueda ante el Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Las fechas de desaparición abarcan desde el golpe de estado del **18 de julio de 1936** a fechas no tan lejanas como **1959**, fecha en que un hombre es fusilado en el Cementerio de la Almudena (Madrid) y enterrado supuestamente en una fosa común de dicho cementerio, todavía sin confirmar.



1- Archivo de casos de desaparición forzosa de la ARMH y fichas modelo ONU.

2. **Cartas manuscritas:** Cerca de **250 casos**. Se trata de cartas manuscritas por familiares de los desaparecidos, donde relatan su historia personal y piden ser escuchados por alguien, en nuestra Asociación han encontrado personas que han sabido entender su problema y que después de más de 70 años han intentado la búsqueda de un familiar desaparecido.



2- Cartas recibidas sobre desapariciones y de informantes de diversos temas.

3. **E-mails:** Desde el año 2000 hemos recibido **más de 21.000 E-mails** de familiares reclamando un desaparecido, así como también informantes de cientos de pueblos españoles donde nos cuentan el caso de la fosa común de su pueblo. El trabajo de la ARMH es hilvanar esa información y llegar dar nombre a las personas enterradas en centenares de fosas comunes en nuestro país. Gracias a esos informantes tenemos una relación de **más de 400 fosas comunes** repartidas por todo el estado español, muchas de ellas esperando ser exhumadas y otras que por diversos motivos **están siendo destruidas**.

4. **Oficina de atención a las víctimas:** Desde marzo de 2009 nuestra organización cuenta con una oficina de atención a las víctimas en Madrid. Esta iniciativa, pionera en España, ha permitido que cientos de personas tengan un lugar físico donde puedan dar a conocer su caso y, a través de un grupo de trabajo, iniciar las gestiones necesarias para la búsqueda y recuperación de sus familiares desaparecidos, o la búsqueda de documentos para una reparación moral de expresos políticos.

5. **Página web y redes sociales:** Desde el inicio hemos estado presentes en las nuevas tecnologías que permiten un acceso más rápido de los ciudadanos interesados en el trabajo de nuestra asociación.

www.memoriahistorica.org.es
www.youtube.com/user/ARMHmemoria
www.facebook.com/armh.memoriahistorica
www.twitter.com/ARMH_Memoria
www.instagram.com/armh_memoria

3. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO EN LA ARMH

La forma organizativa de la ARMH se basa en gestionar el trabajo **voluntario de más de 6.400 personas** que han contactado con nosotros desde el año 2000. Se trata de familiares, profesionales de diversos campos (arqueología, antropología, historiadores, documentalistas,), estudiantes. En resumen, personas que ven una clara dejación de las funciones de los distintos gobiernos que ha tenido España en materia de Derechos Humanos. El olvido institucional que han tenido los diferentes gobiernos desde la transición española ha movido la conciencia de miles de voluntarios de todos los países. Desde el verano de 2002, cuando se produjo uno de los hitos más importantes en nuestra Asociación que fue el Campo Internacional de Trabajo para la apertura de 4 fosas comunes en la comarca leonesa de El Bierzo, reuniendo a más de 20 voluntarios de varios países, la ARMH ha conseguido convocar simultáneamente a decenas de colaboradores voluntarios, nacionales e internacionales, para la realización de aquellas exhumaciones de gran dimensión, como las realizadas en el cementerio de Guadalajara en los años 2016 y 2017, donde se exhumaron los restos de 50 víctimas de la represión franquista o, recientemente, en Asturias, donde se han recuperado a 23 víctimas.

Gestionando este volumen de capital humano, la ARMH ha llevado a cabo más de 270 intervenciones en fosas comunes por todo el país desde el año 2000, rescatando más de 1.600 víctimas de la dictadura franquista, dándoles identidad, devolviéndoselas a sus familiares y promoviendo el homenaje institucional que estas personas se merecían y que durante tantos años les fue negado.

4. FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ARMH

La ARMH es una Organización no Gubernamental y sin ánimo de lucro. Como asociación legalmente constituida, cada socio abona anualmente su cuota, también recibimos pequeñas aportaciones voluntarias de personas anónimas que ven en nuestra Asociación un trabajo encomiable y dan su apoyo económicamente. Una de las bases inamovible de la ARMH es que **los familiares de las víctimas no tengan que soportar con ningún gasto económico los trabajos arqueológicos**, si bien es cierto que estos familiares en muchas ocasiones dan alojamiento y manutención a los voluntarios que en ese momento realizan la exhumación. Por supuesto, son las propias familias las que imponen esta condición, para los voluntarios es un inmenso orgullo convivir esos días difíciles y que la relación vaya más allá de lo profesional y llegue a lo humano.

Desde el año 2011 la ARMH no recibe, **NI SOLICITA**, ayudas públicas para financiar los trabajos de búsqueda, exhumación e identificación de las víctimas de la dictadura franquista. Nuestra financiación es única y exclusiva de socios/as y donantes.

5. ACTIVIDADES DE LA ARMH

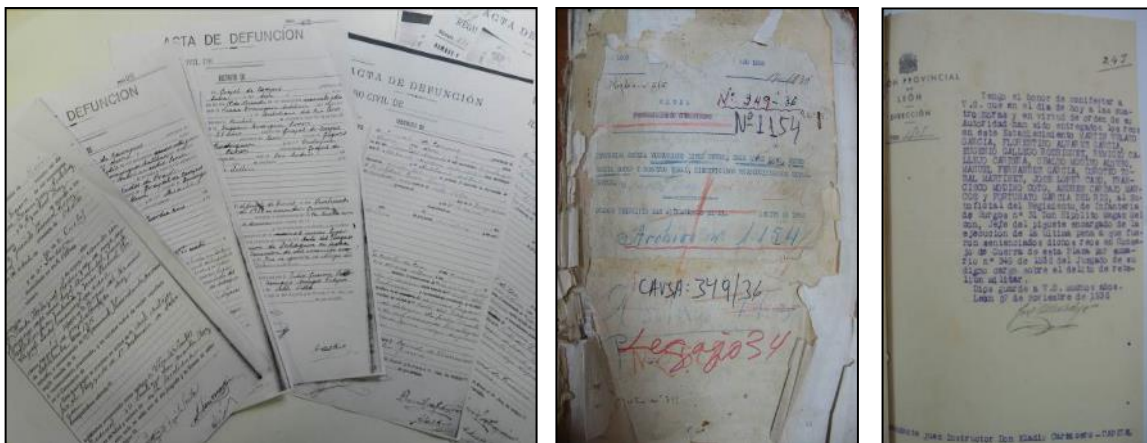
Los fines de ARMH según el artículo 4 de sus estatutos son los siguientes:

- a) Colaborar en la creación de un gran Archivo de la Guerra Civil, que preserve la memoria histórica.
- b) Impulsar el estudio y la difusión de los conocimientos sobre las víctimas de la Guerra Civil.
- c) Promover, estimular y apoyar cuantas acciones culturales, en los términos más amplios, tengan relación con la misión y actividad que concierne a la conservación, divulgación e investigación de los archivos generales de la Guerra Civil.
- d) **La investigación, exhumación e identificación de las víctimas de la Guerra Civil y de la represión franquista.**
- e) Promover y coordinar investigaciones en estos campos, así como impulsar la colaboración con todas las entidades nacionales y extranjeras que se ocupan del tema propio de la Asociación.
- f) Servir de plataforma de encuentro e información entre investigadores, organismos y entidades nacionales y extranjeras relacionadas con este ámbito de estudio.
- g) Reunir todos los archivos, tanto en su soporte original o sobre cualquier soporte reproductor de los mismos, en un sólo archivo dedicado a la investigación pública. A partir de la preservación y custodia de los documentos en el mencionado Archivo, se podrán establecer los mecanismos regulados por las normas y convenios para que puedan ser divulgados en los soportes establecidos que se manipulan en los Centros de Documentación.
- h) La Asociación podrá llegar a acuerdos de colaboración con otras Asociaciones nacionales o extranjeras de similares características y objetivos en la forma en la que se determine.
- i) La búsqueda de los desaparecidos y desaparecidas causados por la represión franquista.
- j) La lucha por la justicia para las víctimas de la dictadura franquista, mediante cualquiera de los medios permitidos por la ley.
- k) La labor de reconocimiento público para todas las personas que construyeron nuestra primera democracia durante la Segunda República, así como para todos los hombres y mujeres que lucharon contra la dictadura por el restablecimiento de la democracia.

5.1 CLASIFICACIÓN DE CASOS, BÚSQUEDA Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN

Desde el año 2000 toda información llegada a nuestra organización ha sido pertinentemente clasificada, digitalizada y recogida en varias bases de datos, como son las de Casos de desapariciones, Actas de defunción, Represaliados en la provincia X, etc. Una vez recibida la reclamación familiar de un desaparecido comienza la búsqueda por diferentes archivos como son los militares, municipales, de la administración Pública, históricos, etc... Estos archivos, consultados por historiadores, investigadores y familiares, dan cuenta de la terrible represión que azotó a España durante siete décadas.

Ejemplos de documentación encontrada:



3- Actas de defunción, causa militar y notificación de sentencias de muerte.

Id	Procedimiento judicial
1	
Apellido 1 Víctima	Apellido 1 Familiar
Avellaneda	José Manuel
Apellido 2 Víctima	Apellido 2 Familiar
Sánchez	Avellaneda
Nombre Víctima	Apellido 2 Familiar
José Antonio	Uroz
Edad	Parentesco
31	Hijo
Natural de	Calle
Sierro	Poyillo, 12
Provincia N	CP
Almería	4889
Vecino de	Localidad familiar
Tijola	Bacares
Provincia V	Provincia Familiar
Almería	Almería

4- Base de datos de Casos recibidos de desapariciones forzosas en España.

Id	Nº procedin	Año	Tipo de prox	Tribunal	Provincia	Fecha en qu	Fecha de ap	Delito procesado	Encusados	Nº
72 001	1944	Causa	León	León	León	27/12/1943	27/12/1943	Contra la Seguridad del Estado	Carlos Ríos Alb 3	
198 001	1948	Causa	León	León	León	31/12/1947	31/12/1947	Encubridores y auxiliares de huidos	Francisco Alon 19	
1487 002	1936	Diligencias Pre	Villafranca del	León	León	17/12/1936	17/12/1936	Agresión a fuerza armada y muerte de la agre	Vicenta Monte 1	
536 002	1938	Causa	Ponferrada	León	León	06/10/1937	06/10/1937	Auxilio a la rebelión	Sebasti'n Rodr 1	
359 002	1936	Causa	León	León	León	19/07/1936		Traición	Antonio Cabez 15	
537 003	1938	Causa	León	León	León	11/12/1937	11/12/1937	Adhesión y auxilio a la rebelión	José Trabado C 30	
394 003	1937	Causa	León	León	León	01/01/1937	04/01/1937	Agresión a fuerza armada y traición	Horacio Martín 3	
317 003	1932	Causa	León	León	León	01/01/1932	01/01/1932	Ofensa de palabra a la Guardia Civil	Antonio Martí 1	
538 004	1938	Causa	León	León	León	11/12/1937	11/12/1937	Adhesión a la rebelión	Andrés Núñez 7	
1190 004	1947	Información	Eventual de Le	León	León	29/12/1946	06/02/1947	Averiguación de la procedencia de 28 cartuch	José Oviedo Pi 1	
1514 005	1941	Expediente	5	León	León		25/11/1939	Primera deserción simple	Domingo Garcí 1	
887 006	1940	Causa	Ponferrada	León	León	10/12/1939	10/01/1940	Adhesión a la rebelión	Severiano Álva 1	
164 007	1947	Causa	León	León	León	28/12/1946	04/01/1947	Atraco cometido en Cueto y muerte del vec	Desconocidos 0	
196 007	1946	Causa	León	León	León		29/12/1946	Huido en el monte	Gonzalo López 1	
395 007	1937	Causa	León	León	León		30/12/1936	Traición, adhesión y auxilio a la rebelión	Hermínia Arias 29	
1133 008	1950	Causa	Especial de Le	León	León	18/03/1949	10/01/1950	Atraco a mano armada	Ubaldo Alva 2	
896 008	1937	Causa	León	León	León			Deserción	Sergio Gallego 7	
1088 008	1946	Causa	Especial de Le	León	León	22/11/1945	08/12/1945	Móviles que indujeron a exigir dinero y com	Alejandro Yeb 1	
50 009	1943	Causa	Astorga	León	León	14/10/1941	22/10/1941	Atraco a mano armada en los pueblos de Luy	Desconocidos 0	
539 010	1938	Causa	León	León	León	05/01/1938	05/01/1938	Adhesión a la rebelión	Publio Rodrígu 12	
1089 010	1946	Causa	Eventual de Le	León	León	23/12/1945	29/12/1945	Insulto a fuerza armada	Evaristo Arias 1 1	
982 011	1942	Causa	Ponferrada	León	León	08/05/1940	21/08/1940	Adhesión a la rebelión	Balbino Mené 1	
1256 011	1941	Diligencias Pre	13	León	León		16/12/1940	Ideologías políticas en contra del GMN	Ceferino Garcí 2	
315 011	1936	Diligencias Pre	León	León	León		18/09/1936	Participación que hayan podido tener en co	Joaquín Hered 2	
1445 011	1937	Diligencias Pre	Eventual de Le	León	León	31/12/1936	07/01/1937	Retraso en la incorporación a filas	Adriano Álvaz 1	
233 012	1949	Causa	León	León	León	11/01/1949	17/09/1949	Auxilio a bandoleros	Manuel Moral 6	
1209 012	1946	Información	Eventual de Le	León	León		25/02/1946	Averiguación del paradero del que fue solda		
1515 012	1941	Expediente	3	León	León		27/12/1939	Primera deserción simple	Daniel Silván B 1	
360 012	1936	Causa	Astorga	León	León	05/10/1934	06/10/1934	Rebelión militar	Jesús Martínez 32	
766 012	1939	Causa	2	León	León		19/01/1938	Rebelión militar	Emilio Abelaín 1	
888 012	1939	Causa	4	León	León		20/07/1939	Rebelión militar	Ramón Pérez 1	

5- Base de datos de personas condenadas y su N° de causa militar en la Provincia de León.

5.2 EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA

El paso de los años y la muerte de los testimonios directos que vivieron la represión fascista hacen mucho más difícil el trabajo de búsqueda de una fosa común. Gracias a los vecinos de los pueblos, investigaciones en archivos y, en algunos casos, la información que han conseguido los familiares, la localización de un posible lugar de inhumación abre una puerta a la esperanza de recuperar unos cuerpos que llevan más de 70 años sepultados en el lugar en el que decidieron los propios asesinos.

El desentendimiento de la justicia en España y de los gobiernos democráticos que han gobernado este país no ha hecho más que privar a las familias de la recuperación de sus desaparecidos y contribuir, a su vez, a que el miedo que el franquismo incrustó en sus vidas no se haya desvanecido. Pero esa despreocupación también influye en todo el entramado social que engloba la localización y exhumación de las fosas comunes. Tanto es así que, en todos aquellos pueblos en los que la ARMH ha trabajado, los vecinos bajan la voz y suelen mirar a su alrededor cuando nos explican la historia que ellos conocen; el miedo aún no se ha borrado de sus ojos.



Todo ello dificulta el trabajo de localización de las fosas. La búsqueda de éstas consiste en prospeccionar arqueológicamente toda aquella área señalada por los testimonios como posible lugar de inhumación de los cuerpos; una vez aparecen los primeros restos óseos, se abre un perímetro de actuación y se procede a descubrir los esqueletos, una labor



minuciosa que debe quedar totalmente documentada, tanto la posición de los esqueletos como los objetos que aparecen junto a ellos. La principal dificultad radica en la superposición de los cuerpos; cuando éstos eran enterrados, por norma general, se excavaba un depósito en el suelo y se arrojaban las víctimas sin ningún tipo de orden; la necesidad de individualizarlas para una correcta

identificación posterior requiere una metodología arqueológica estricta y extremadamente meticulosa.

Debe tenerse en cuenta que los únicos que ven y tienen contacto con el lugar del crimen son las personas que trabajan en la apertura de una fosa. Ahí es donde radica la importancia de documentar todos y cada uno de los pasos que se da durante la exhumación de los restos con el fin de que el informe que se elabore al finalizar los trabajos tenga una validez judicial estricta. Por ello, además, las fracturas, los proyectiles o los orificios que estos últimos provocan en los huesos son importantísimos para determinar y corroborar la causa de la muerte de estas personas. Durante la excavación, la ARMH denuncia en el cuartel de la Guardia Civil más cercano la aparición de unos restos humanos con evidentes signos de violencia, con el único propósito de poner en manos de la justicia estos asesinatos; el sobreesimiento por parte de los juzgados españoles sigue desamparando a los familiares de las víctimas y dejando en manos de asociaciones como la nuestra la recuperación e identificación de los cuerpos.

Nuestra Asociación cuenta con cientos de colaboradores voluntarios que quieren invertir su tiempo libre en ayudar desinteresadamente a estas familias; en la mayoría de los casos, estas personas desconocen totalmente la metodología arqueológica, por lo que están siempre pendientes de las explicaciones y recomendaciones del arqueólogo que dirige la exhumación, que a su vez controla sus avances. La labor humanitaria de estos voluntarios es la que está solucionando una violación de los derechos humanos que la democracia española no ha solucionado en más de treinta años.

La apertura de una fosa tiene, a su vez, **una labor pedagógica intrínseca**. Cada lugar en el que trabajamos queremos que sea un espacio público, un lugar de reunión de los propios familiares con los vecinos y otros interesados. La atención a todos ellos por parte del equipo arqueológico les permite conocer de primera mano en qué consiste la recuperación de la memoria histórica y cuál es su finalidad. Los psicólogos que han trabajado con nosotros a pie de fosa coinciden en la importancia de hacer pública la apertura de la fosa; para los familiares conlleva la recuperación de sus seres queridos, y para los pueblos, el desenlace de una historia que han escuchado durante toda su vida.



AÑO	EXHUMACIONES	Nº VÍCTIMAS
2000	1	13
2001	1	4
2002	12	38
2003	30	238
2004	13	155
2005	10	72
2006	17	220
2007	13	314
2008	24	111
2009	13	80
2010	9	34
2011	6	34
2012	4	17
2013	2	4
2014	3	5
2015	4	13
2016	10	40
2017	3	32
2018	3	8
2019	3	20
2020	10	41
2021	7	106
2022	11	52
TOTAL	212	1.682

Los cuerpos de la fosa se extraen de manera individualizada, introduciendo los huesos de cada esqueleto en una caja con la nomenclatura de la fosa y el número de individuo para su traslado al laboratorio y proceder así al estudio forense que nos ayude a identificar a las víctimas. Ese trabajo también es totalmente voluntario, y los antropólogos forenses se trasladan al laboratorio de la Asociación con el fin de ayudar, también altruistamente, al proceso de recuperación de la memoria histórica. Cabe destacar que, no por ser un trabajo voluntario no es un trabajo rigurosamente científico; tenemos la suerte de contar con prestigiosos forenses españoles y también extranjeros que quieren colaborar con nosotros y ayudar con sus conocimientos

a poner nombre y apellidos a las víctimas recuperadas.

En los casos en que es necesario, la Asociación solicita pruebas de ADN para identificar a las víctimas. Este trabajo consiste en la extracción de un fragmento de fémur y dos molares que, junto a la saliva de los familiares, se envían a un laboratorio de genética privado, punto en el que se acaba el trabajo voluntario de la Asociación, ya que estos laboratorios facturan sus estudios. Estos gastos, como todos los que se generan en la apertura de una fosa, son cubiertos por nuestra Asociación bajo la premisa de que ningún familiar debe costear la búsqueda de sus propias víctimas, ya que debería ser propio Estado el que se hiciera cargo de la reparación de los afectados y reparar la violación de los derechos humanos cometidos durante la Guerra Civil Española y la dictadura franquista.

Toda esta labor de investigación histórica, búsqueda y exhumación de la fosa, y la identificación de los cuerpos se emprende con una única finalidad: la entrega de los restos mortales a las familias.

5.3 RECONOCIMIENTO PÚBLICO DE LAS VÍCTIMAS, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE NUESTRO TRABAJO.

En las líneas fundacionales de la ARMH se establece la necesidad de homenajear a todas aquellas personas que fueron asesinadas durante el franquismo y que han sido recuperadas en las exhumaciones. El olvido al que se ha sometido a los familiares y a las víctimas durante los últimos 76 años debe ser reparado. Es por ese motivo que las entregas de restos con presencia de familiares, vecinos y voluntarios son actos necesarios en los que se procura que el reconocimiento por parte de las instituciones civiles y políticas esté presente, aunque no siempre haya disposición para ello. Es una deuda con los familiares y las víctimas que debe ser reparada.



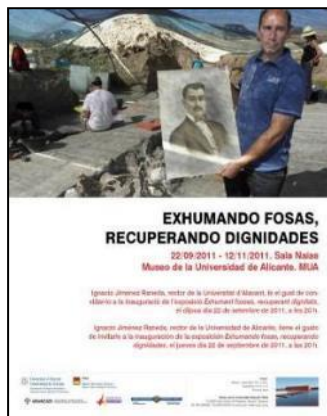
6- Actos públicos de entrega de restos a los familiares.

La divulgación y la difusión están también entre nuestros principales objetivos. Para ello organizamos y participamos activamente en congresos, jornadas y cursos en numerosas universidades españolas y extranjeras.

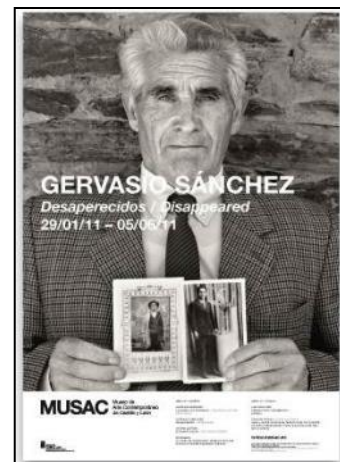


También hemos querido reconocer a los republicanos y a las republicanas que construyeron nuestra primera democracia durante la Segunda República; “dar dignidad a los que nunca la perdieron”. En ese sentido organizamos junto a la Fundación Contamíneme y con la colaboración del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid el concierto homenaje “Recuperando Memoria”. El 24 de junio de 2004 reunimos a 741 republicanos y republicanas rodeados por 25.000 personas que quisieron rendirles un homenaje que, tras el final de la dictadura franquista, todavía estaba pendiente.

Contamos también con dos exposiciones fotográficas itinerantes que ofrecemos de manera gratuita y que explican la naturaleza de nuestro trabajo y un poco nuestra historia. Una de ellas realizada con la Sociedad de Ciencias Aranzadi y el Gobierno Vasco y otra realizada por el fotógrafo Eloy Alonso.



También colaboramos activamente con trabajos fotográficos relacionados con los familiares y las exhumaciones han recorrido numerosos espacios como por ejemplo el trabajo de Gervasio Sánchez con “Desaparecidos”.



Muchos documentales han retratado también desde el año 2000 el trabajo de la Asociación. Periodistas y documentalistas con diferentes contribuciones y estilos han ayudado a que se conozca en numerosos ámbitos de la cultura y el cine nuestra labor. Desde el formato documental más clásico de “Los Nietos” de Marie-Paule Jennehomme hasta algunos más relacionados con una visión más innovadora y moderna como “The Wave” de Sara Vanght y Katrien Vermiere. O simplemente la recopilación de testimonios de familiares y represaliados con una cámara sencilla para que no se pierda tan valiosa información.



La importante participación de voluntarios de numerosos países procedentes de diferentes disciplinas académicas ha contribuido también a la difusión del trabajo realizado. La realización de tesis y trabajos después de estas estancias contribuye a que el conocimiento, las experiencias y las dificultades vividas durante su colaboración con la asociación lleguen a numerosas partes del mundo. Hemos contado con la presencia de estudiantes y voluntarios de países como Japón, Estados Unidos, Australia, Bélgica, Francia, Gran Bretaña y Canadá. Formando así unas nuevas y humanitarias Brigadas Internacionales.

Nuestra Asociación ha colaborado con otras organizaciones de prestigio nacional como son el Centro de Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, con la finalidad de crear el fondo videográfico más grande de España en materia de memoria histórica y exhumaciones realizadas desde el año 2000.

En el año 2015 la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)** ha recibido el **Premio ALBA/Puffin al Activismo en Pro de los Derechos Humanos**.

Dotado con 100.000 dólares, el Premio ALBA/Puffin es uno de los mayores premios de Derechos Humanos en el mundo, otorgado anualmente por ALBA y patrocinado por la generosidad de la Fundación Puffin, con el objetivo de honrar a las Brigadas Internacionales y conectar su legado inspirador con causas contemporáneas.

En el año 2013 la ARMH firmó un Convenio de colaboración con la **Universidad Complutense de Madrid** para la realización de Prácticas Externas Universitarias que permite a los estudiantes favorecer la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales. Así, entre otros proyectos formativos, la ARMH hace posible con este convenio impulsar el estudio y la difusión de los conocimientos sobre las víctimas de la Guerra Civil y la represión franquista, promover y coordinar investigaciones

en estos campos, así como impulsar la colaboración con otras entidades, nacionales y extranjeras, que persiguen los mismos objetivos que la Asociación.

A este convenio se suma el firmado con la **UNILEON** de 2017, que afianza el lugar de trabajo de la ARMH en Ponferrada (León).

En 2018 la ARMH solicitó el reconocimiento de **Utilidad pública** y en septiembre de recientemente ha sido declarada como tal.

6. REIVINDICACIONES DE LA ARMH

Un decálogo por la memoria histórica

1. Velar por el cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional para la búsqueda de desaparecidos, tanto del periodo de guerra civil como de la posguerra, promoviendo oficialmente las investigaciones, exhumaciones e identificaciones de acuerdo con los protocolos internacionales elaborados por arqueólogos, antropólogos y forenses. Es una tarea básica que nos debemos en el campo de los derechos humanos.

2. La creación de un equipo de estudios sobre la situación de la memoria histórica de la guerra civil y de la dictadura en la enseñanza obligatoria y en los medios de comunicación durante los periodos franquista y democrático. Parte de la reflexión sobre la memoria es entender el cómo y el porqué del olvido.

3. El reconocimiento del papel de los republicanos españoles que pusieron las primeras piedras de nuestra democracia cuando, en noviembre de 1933, se celebraron las primeras elecciones con sufragio universal para hombres y mujeres en nuestro país. Una fecha fundacional que debería ser conmemorada oficialmente en todo el Estado como lo viene siendo en las principales democracias del mundo.

4. La aprobación de un decreto urgente que regule la retirada de todos los símbolos franquistas (monumentos, placas e insignias oficiales, nombres de calles, etc.) en la mayor brevedad. La vigencia de estos símbolos en el contexto democrático no ha dejado de ser una muestra de la capacidad disciplinada de las fuerzas conservadoras heredadas del franquismo y de la debilidad de las transformaciones democráticas.

5. La creación de un museo estatal de la guerra civil y de la oposición franquista. Una iniciativa más del más alto rango político que impulse la elaboración del nuevo discurso oficial que dé por acabada la igualación ideológica de la transición, que equiparó la resistencia opositora al franquismo con los más recalcitrantes reaccionarios que apoyaban al antiguo régimen.

6. La total apertura de los archivos militares, así como su digitalización y puesta a disposición de las personas interesadas a través de internet. Un derecho básico de acceso de la ciudadanía a documentación oficial, sustraído durante muchos años de democracia, y necesario para las personas que desean encontrar a sus familiares.

7. La anulación de todos los sumarios franquistas que llevaron a ser fusilados a más de 50.000 republicanos, una vez terminada la guerra, y que fueron instruidos por tribunales que carecían de cualquier legitimidad. Restaurar el buen nombre de estos ciudadanos y ciudadanas es un reconocimiento simbólico ineludible

8. La señalización de todas las obras públicas o privadas construidas por presos políticos, así como la previsión de indemnizaciones a los supervivientes, a las que deberían contribuir todas aquellas empresas privadas que se vieron enriquecidas por el trabajo de una mano de obra forzada. La instalación de una nave central en el Valle de los Caídos de una exposición acerca de quién, cómo y porqué fue construido y que recuerde a los 12.000 presos políticos que se vieron obligados a trabajar en sus obras.

9. La creación de una comisión de historiadores que con los esquemas de una comisión de la verdad generen una gran investigación de la guerra civil y de la dictadura que posteriormente sea admitida como una versión oficial de los hechos ratificada por el Parlamento.

10. La realización de un gran acto público de reconocimiento para todos los hombres y mujeres que lucharon por la defensa de la libertad y de la democracia y en el que participen las altas instituciones del Estado.

